CONTRATO Nº 11 /2021
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES Y MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **COVA de Juan Rodríguez**, con R.U.C. Nº 2514872-9, domiciliado en la Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JUAN RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES Y MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES Y MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394723. PLURIANUAL.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/21, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3.493 de fecha 19 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Clavos de 2 x 11	Kilogramos	PAQUETE	Gerdau	Brasil	2	3	399	10.625	31.875
2	Clavos de 1½x15	Kilogramos	PAQUETE	Gerdau	Brasil	2	3	399	10.875	32.625
3	Clavos de 1 x 15	Kilogramos	PAQUETE	Gerdau	Brasil	2	3	399	11.500	34.500
4	Clavos de 1/2 con cabeza	Kilogramos	PAQUETE	Gerdau	Brasil	2	3	399	17.750	53.250
5	Clavos de 1/2 sin cabeza	Kilogramos	PAQUETE	Gerdau	Brasil	2	3	399	17.750	53.250
6	Alambre de atar	Kilogramos	ROLLO	Gerdau	Brasil	3	5	397	9.500	47.500
7	Cemento epóxico de 2 componentes p/ soldadura plástica transparente que se aplica como masilla y endurezca como metal en 10 min (pomos de 14 ml)	Unidad	UNIDAD	Poxipol	Uruguay	10	20	398	16.500	330.000
8	Pegamento acrílico de secado rápido (no más de 10 segundos), transparente y de alta resistencia, adecuado para pegar plásticos y vidrios.	Unidad	UNIDAD	Tytan	Brasil	10	20	398	13.000	260.000
9	Tornillos para madera Nro. 4 (5/8) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	8.125	24.375
10	Tornillos para madera Nro. 6 (1-1/4) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	10.125	30.375
11	Tornillos para madera Nro. 7 (1-1/4) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	12.250	36.750
12	Tornillos para madera Nro. 8 (1-1/4) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	14.125	42.375
13	Tornillos para madera Nro. 8 (2) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	15.250	45.750
14	Tornillos para madera Nro. 10 (2) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	16.750	50.250
15	Tornillos para madera Nro. 10 (1-3/4) de 100 unidades	Unidad	CAJA	Ciser	Brasil	2	3	399	16.250	48.750
16	Tirafondos de cabeza plana Nro. 12 x 1-1/4 para Chapa.	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	300	60.000
17	Tirafondos de cabeza plana Nro. 6 x 3/4 para Chapa.	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	235	47.000

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/2 para Chapa.	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	290	58.000
19	Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/4 para Chapa.	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	280	56.000
20	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 6 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para Chapa	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	300	60.000
21	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 7 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para Chapa	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	315	63.000
22	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 5 mm, espesor aprox. de 2,5 mm y long. aprox. de 15 mm para Chapa	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	260	52.000
23	Tirafondos de cabeza plana de diám. 8 mm, espesor aprox. de 4 mm y long. aprox. de 50 mm para Chapa	Unidad	UNIDAD	Ciser	Brasil	100	200	399	330	66.000
24	Latas de 0,250 Litros de cementos de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	Unidad	LATA	Uniflex	Paraguay	13	25	398	12.375	309.375
25	Latas de 3,6 Litros de cementos de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	Unidad	LATA	Uniflex	Paraguay	4	8	398	84.000	672.000
26	Paquetes de estopa de algodón - 400 gr	Unidad	PAQUETE	Quimaflex	Paraguay	35	70	398	8.500	595.000
27	Rollo de lija N°80 para madera, color amarillo (rollo 50m)	Unidad	ROLLO	Norton	Brasil	1	2	394	303.750	607.500
28	Hoja de lija para pared N°120	Unidad	UNIDAD	Norton	Brasil	125	250	394	1.150	287.500
29	Hoja de lija para pared N°180	Unidad	UNIDAD	Norton	Brasil	125	250	394	1.150	287.500
30	Hoja de lija para pared N°200	Unidad	UNIDAD	Norton	Brasil	125	250	394	1.150	287.500
31	Hoja de lija para metal N° 200 al agua	Unidad	UNIDAD	Norton	Brasil	75	150	394	2.125	318.750
32	Guantes de goma afelpados tamaño N°8	Unidad	PAQUETE	Fascy	China	15	30	396	7.875	236.250
33	Guantes de cuero para manipulacion de elementos pesados y con aislación eléctrica	Unidad	PAQUETE	Gardex	China	15	30	396	16.250	487.500
34	Tarugos N°6	Unidad	UNIDAD	Iv-plast	Brasil	350	700	399	83	58.100
35	Tarugos N°8	Unidad	UNIDAD	Iv-plast	Brasil	350	700	399	115	80.500
36	Tarugos N°10	Unidad	UNIDAD	Iv-plast	Brasil	350	700	399	150	105.000
37	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 3,5 mm para perforar acero.	Unidad	UNIDAD	Irwin	Brasil	4	8	399	4.750	38.000
38	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 5,0 mm para perforar acero.	Unidad	UNIDAD	Irwin	Brasil	4	8	399	6.250	50.000

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
39	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 6,0 mm para perforar acero.	Unidad	UNIDAD	Irwin	Brasil	4	8	399	8.500	68.000
40	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 8,0 mm para perforar acero.	Unidad	UNIDAD	Irwin	Brasil	4	8	399	14.000	112.000
41	Mecha de 3,5 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	4.100	32.800
42	Mecha de 6 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	7.375	59.000
43	Mecha de 8 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	11.500	92.000
44	Mecha de 10 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	14.500	116.000
45	Mecha de 12 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón, largo, tipo para pasar pared	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	17.125	137.000
46	Mecha de 3 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	3.375	27.000
47	Mecha de 3,5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	4.250	34.000
48	Mecha de 4 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	5.000	40.000
49	Mecha de 5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	7.075	56.600
50	Mecha de 6 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	8.300	66.400
51	Mecha de 8 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	11.750	94.000

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
52	Mecha de 10 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	13.625	109.000
53	Mecha de 12 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	UNIDAD	Max	Argentina	4	8	399	16.625	133.000
54	Llana para enduir	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	15	30	398	14.625	438.750
55	Espátula de 2 ½ de acero y mango de madera.	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	10	20	394	4.875	97.500
56	Espátula de 3 de acero y mango de madera.	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	10	20	394	7.000	140.000
57	Pistola para aplicación de siliconas en pomo frío	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	15	30	394	12.750	382.500
58	Brochas de cerdas finas de uso profesional	Unidad	UNIDAD	Tramontina	Brasil	25	50	394	11.500	575.000
59	Pincel de cerda fina de 2 de uso profesional	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	23	45	394	6.325	284.625
60	Pincel de cerda fina de 3 de uso profesional	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	23	45	394	8.375	376.875
61	Pincel de cerda fina de 4 de uso profesional	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	23	45	394	13.500	607.500
62	Rodillo para látex de cuero y lana. Tamaño Grande	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	30	60	394	25.750	1.545.000
63	Rodillo de felpas para satinol (secante).	Unidad	UNIDAD	Galgo	Argentina	15	30	394	11.500	345.000
64	Rodillos de esponja de 3,5 cm para esmalte sintético.	Unidad	UNIDAD	Galgo	Argentina	10	20	394	4.200	84.000
65	Rodillos de esponja de 9 cm para esmalte sintético.	Unidad	UNIDAD	Galgo	Argentina	10	20	394	5.875	117.500
66	Rodillos de esponja de 15 cm para esmalte sintético.	Unidad	UNIDAD	Galgo	Argentina	10	20	394	9.750	195.000
67	Rodillos de esponja de 20 cm para esmalte sintético.	Unidad	UNIDAD	Galgo	Argentina	10	20	394	18.625	372.500
68	Rollo de 20 m de cinta separadora gruesa de 24 mm de ancho (de papel).	Unidad	ROLLO	Rapific	Argentina	13	25	341	8.500	212.500
69	Manguera de goma de 1/2	Metros	ROLLO	Tecnocon	Argentina	100	200	391	3.125	625.000
70	Cerradura para cajones de escritorio (color bronce) con llave de seguridad plana	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	15	30	397	9.500	285.000
71	Cerradura para cajones tipo rombo corto, igual al existente (tipo soprano)	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	15	30	397	10.375	311.250
72	Cerradura para puerta, color cromado, con picaporte igual al existente en el edificio (tipo papaiz)	Unidad	UNIDAD	Yale	Brasil	20	40	397	95.625	3.825.000
73	Grasa multiuso. Cont. 250gr	Unidad	UNIDAD	Multigrasa	Paraguay	2	3	398	15.875	47.625
74	Trancas para puertas de muebles tipo pasador totalmente metálico, de sección transversal rectangular, color bronce o cromado	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	30	60	397	10.375	622.500

Item 28

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
75	Adhesivo instantáneo líquido (cianoacrilato) de 2ml	Unidad	UNIDAD	La gotita	Uruguay	15	30	398	5.500	165.000
76	Adhesivo cerámico, bolsa de 30Kg	Unidad	BOLSA	Imperlin	Paraguay	10	20	398	31.625	632.500
77	Cemento Portland, bolsa de 50Kg	Unidad	BOLSA	Yguazu	Paraguay	10	20	398	55.000	1.100.000
78	Arena Lavada en bolsa	Unidad	BOLSA	Tuviare	Paraguay	40	80	398	5.125	410.000
79	Yeso en polvo, bolsa de 1kg	Unidad	BOLSA	Renacer	Paraguay	15	30	398	7.375	221.250
80	Pastina color blanco, bolsa de 1 kg	Unidad	BOLSA	Bautech	Brasil	10	20	398	6.450	129.000
81	Pastina color beige, bolsa de 1 kg	Unidad	BOLSA	Bautech	Brasil	10	20	398	6.450	129.000
82	Pastina color gris, bolsa de 1 kg	Unidad	BOLSA	Bautech	Brasil	10	20	398	6.375	127.500
83	Disco de corte con punta de diamante de 4,5	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	2	4	394	2.175	8.700
84	Disco de corte para metal de 4,5	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	2	4	394	6.375	25.500
85	Disco de corte con punta de diamante de 9	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	2	4	394	46.250	185.000
86	Disco de corte para metal de 9	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	2	4	394	19.625	78.500
87	Disco de corte para sierra circular de 7 (para madera)	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	2	4	394	22.500	90.000
88	Cal hidratada, bolsa de 20 kg	Unidad	BOLSA	Remancal	Paraguay	8	15	398	20.250	303.750
89	Tejas Cerámicas españolas	Unidad	UNIDAD	Tobatí	Paraguay	50	100	398	1.750	175.000
90	Tinta asfaltica impermeabilizante para hormigón y mortero, balde de 1litro	Unidad	BALDE	Amanecer	Paraguay	10	20	398	10.875	217.500
91	Membrana asfaltica con armadura geotextil y revestimiento de aluminio flexible, ancho de 25 cm. Aplicación en frío. Rollo de 25 metros	Unidad	ROLLO	Pensylvania	Uruguay	10	20	398	124.000	2.480.000
92	Baldosones de Hormigon Armado 0.40x0.40m, con varillas de refuerzo en su interior entrelazados.	Metros cuadrados	UNIDAD	Tuviare	Paraguay	100	200	398	22.000	4.400.000
93	Hilos de ferretería N° 5. Rollo de 1000 m	Unidad	ROLLO	Fg	Paraguay	2	3	398	12.375	37.125
94	Liquido thinner acrílico para lustre de muebles. Botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	Bambi	Paraguay	30	60	355	10.625	637.500
95	Aceite lubricante de máquinas. 100cc	Unidad	UNIDAD	Singer	Brasil	1	2	398	6.750	13.500
96	Bulón exagonal con tuerca - Material Acero Gr2 con rosca - Tamaño 1 3/4x1	Unidad	UNIDAD	Metalbo	Brasil	20	40	399	4.200	168.000
97	Pomos de silicona de aplicación en frio, transparente	Unidad	UNIDAD	Quilosa	Brasil	15	30	398	16.125	483.750
98	Cola vinilica profesional (especial para madera, enchapados, aglomerados y otros) - Lata de 500cc	Unidad	LATA	Bambi	Paraguay	15	30	398	11.750	352.500
99	Masilla Plástica, en lata de 1 Kg con catalizador	Unidad	LATA	Bambi	Paraguay	3	6	398	14.500	87.000

COSTA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
100	Hoja sierra de 18 dientes	Unidad	UNIDAD	Nicholson	Brasil	3	5	394	5.625	28.125
101	Hoja sierra de 24 dientes	Unidad	UNIDAD	Nicholson	Brasil	3	5	394	5.750	28.750
102	Placa terciada de 3mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	UNIDAD	Distribuidora Belén	Paraguay	3	5	398	34.750	173.750
103	Placa terciada de 4mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	UNIDAD	Distribuidora Belén	Paraguay	2	4	398	43.750	175.000
104	Placa terciada de 6mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	UNIDAD	Distribuidora Belén	Paraguay	3	6	398	57.500	345.000
105	Placa de durlock de 10mm, en plancha de 2,40x1,20m	Unidad	UNIDAD	Tecnofor	Paraguay	6	12	398	53.750	645.000
106	Golpete para puertas	Unidad	UNIDAD	Soprano	Brasil	15	30	397	5.000	150.000
107	Bisagra tipo golpete	Unidad	UNIDAD	Bigfer	Brasil	15	30	397	8.750	262.500
108	Tela blanca.Geotextil o malla de fibras de poliester , con 75 gm/m2. Rollo de 200m2	Unidad	ROLLO	Secktur	Brasil	2	4	398	550.000	2.200.000
109	Producto aerosol desengripante contra oxidos, para tornillos.	Unidad	UNIDAD	Trompito	Brasil	3	5	355	14.625	73.125
110	Espuma expansiva poliuretano. 500ml	Unidad	UNIDAD	Tytan	Brasil	8	15	398	30.750	461.250
111	Candado de 30mm	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	4	8	397	20.375	163.000
112	Candado de 40mm	Unidad	UNIDAD	Fairmax	China	4	8	397	31.250	250.000
113	Piola Marina de 12mm por rollo de 180m	Unidad	ROLLO	MB	Brasil	2	2	398	458.750	917.500
114	Material plástico aislapol de 180micrones 2m de ancho, en rollo de 100m	Unidad	ROLLO	Multienvase	Paraguay	2	3	398	171.750	515.250
115	Brazo Hidráulico cierrapuertas. Cap. 80kg	Unidad	UNIDAD	Soprano	Brasil	8	15	397	199.750	2.996.250
116	Balde albañil de plástico	Unidad	UNIDAD	Guapo	Paraguay	2	4	394	8.000	32.000
117	Mazo de 1Kg	Unidad	UNIDAD	Tramontina	Brasil	2	3	394	29.875	89.625
118	Corta hierro plano	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	1	2	394	17.250	34.500
119	Cuchara albañil	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	2	3	394	17.250	51.750
120	Porta candado de metal de 3 1/2	Unidad	UNIDAD	Gardex	China	10	20	397	7.375	147.500
121	Cerradura para baño	Unidad	UNIDAD	Soprano	Brasil	10	20	397	76.750	1.535.000
TOTAL										**42.603.975**

LOTE 2										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cisterna alta, color blanco. tipo CIPLA (igual al existente en el Edificio)	Unidad	UNIDAD	Cipla	Brasil	10	20	391	41.625	832.500
2	Cisterna baja, color blanco, tipo CIPLA (igual al existente)	Unidad	UNIDAD	Deca	Brasil	15	30	391	195.000	5.850.000

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	Válvula de descarga compatible a hydra de 1-1/2 [para válvulas 2550 DN32 (11/4) y 2550 DN40 (11/2)]	Unidad	UNIDAD	Hydra	Brasil	25	50	391	297.500	14.875.000
4	Válvula de descarga compatible a docol de 1-1/4 cromo	Unidad	UNIDAD	Docol	Brasil	25	50	391	271.250	13.562.500
5	Válvula de descarga para canilla de accionamiento anti-vandalismo, automático (tipo presmatic - igual al existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	FV	Argentina	30	60	391	312.500	18.750.000
6	Canastilla para valvula de descarga (compatible para canilla tipo hydra de 1 1/2)	Unidad	UNIDAD	Hydra	Brasil	13	25	391	86.750	2.168.750
7	Enchufe de goma para inodoro	Unidad	UNIDAD	Astra	Brasil	6	12	391	5.225	62.700
8	Canillas con accionamiento anti-vandalismo, temporizado mediante resorte, para alimentación de 1/2 con pulsador de 1-1/4, tipo presmatic (FV cromado)- serie 372	Unidad	UNIDAD	FV	Brasil	30	60	391	340.500	20.430.000
9	Canillas para lavatorio de 1/2 cromado, pico alto	Unidad	UNIDAD	Ramos	Brasil	15	30	391	65.000	1.950.000
10	Canillas pico móvil cromado (tipo FV)	Unidad	UNIDAD	Ramos	Brasil	1	2	391	108.250	216.500
11	Llave de Paso de media vuelta de 3 (igual al existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	Profield	China	2	4	391	328.750	1.315.000
12	Llave de Paso de 1/2 con campana (igual al existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	2	4	391	54.000	216.000
13	Válvula con flotador de 2 - bronce, para tanque de agua	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	5	10	391	204.500	2.045.000
14	Llave de paso de 2 tipo exclusa, de bronce	Unidad	UNIDAD	Profield	China	1	2	391	247.750	495.500
15	Llave de paso de 3 tipo exclusa, de bronce	Unidad	UNIDAD	Profield	China	1	2	391	371.500	743.000
16	Válvula de retención de 3, tipo vertical, rosca	Unidad	UNIDAD	Profield	China	1	2	391	288.750	577.500
17	Conexión 1/2x0,40 crom. -macho/hembra	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	18	35	391	94.800	3.318.000
18	Flotador eléctrico a mercurio	Unidad	UNIDAD	MG	Brasil	10	20	391	64.000	1.280.000
19	Tornillo de bronce con tarugo para fijar inodoros	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	20	40	399	3.175	127.000
20	Sopapa cromada para lavatorio de 7/8	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	15	30	391	17.450	523.500

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
21	Mecanismo completo para cisterna alta tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	Cipla	Brasil	15	30	391	56.500	1.695.000
22	Mecanismo completo para cisterna baja tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	Astra	Brasil	15	30	391	38.750	1.162.500
23	Botón pulsador universal de plástico para cisterna baja (tipo circular)	Unidad	UNIDAD	Astra	Brasil	13	25	391	10.750	268.750
24	Codo de 100x90°, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	8.525	127.875
25	Codo de 100x45°, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	8.525	127.875
26	Codo de 150x90°, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	22.000	330.000
27	Codo de 150x45°, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	21.625	324.375
28	Codo de 25x1/2, de material PVC con incerto de metal	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	13.375	200.625
29	Unión de correr liv. de 100mm, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	6.700	100.500
30	Unión de correr liv. de 150mm, de material PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	13.875	208.125
31	Unión sencilla de 25, tipo soldable PVC	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	8	15	391	2.750	41.250
32	Grifería para mingitorio de 1/2 - tipo cromado (igual o compatible con el existente en el edificio)	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	10	20	391	195.000	3.900.000
33	Desengrasador c/ salida y entrada de 100ml tipo industrial, color gris.	Unidad	UNIDAD	Tigre	Paraguay	5	10	391	313.750	3.137.500
34	Sifón cromado para desagüe de lavatorios 1x50mm	Unidad	UNIDAD	Luconi	Brasil	10	20	391	32.375	647.500
35	Sifón doble de goma p/ cocina de doble bacha (tipo acordeón)	Unidad	UNIDAD	Luconi	Brasil	10	20	391	48.125	962.500
36	Canillas de bronce de 1/2 con pico para manguera de 1/2 con válvula con gomita.	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	5	10	391	38.250	382.500
37	Tapa para inodoro de plástico, color gris (igual a existente), acolchado	Unidad	UNIDAD	Orion	Paraguay	25	50	391	27.500	1.375.000
38	Tapa para inodoro de plástico, color blanco, acolchado	Unidad	UNIDAD	Orion	Paraguay	25	50	391	48.750	2.437.500
39	Tee L-R con buje de metal, 25x1/2	Unidad	UNIDAD	Tigre	Paraguay	10	20	391	11.550	231.000
40	Curva corta de 85x90, tipo marrón soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	10	20	391	32.075	641.500

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
41	Unión doble de 85mm, tipo marrón soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	10	20	391	38.550	771.000
42	Adhesivo para soldar caños, en pomo, 75 gr.	Unidad	POMO	Pisafix	Brasil	10	20	398	8.750	175.000
43	Cinta Teflón, 3/4 x 40m,en rollo	Unidad	ROLLO	Gool	Brasil	15	30	396	7.625	228.750
44	Anodo de magnesio para termocalefón de 100 litros	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	1	2	391	46.000	92.000
45	Resistencia eléctrica para termocalefón existente, de 100 litros	Unidad	UNIDAD	Ramos	Argentina	1	2	391	361.500	723.000
46	Mingitorio color blanco, sifonado	Unidad	UNIDAD	Deca	Brasil	1	2	391	221.500	443.000
47	Inodoro para cisterna alta - igual al existente, color blanco	Unidad	UNIDAD	Deca	Brasil	1	2	391	160.250	320.500
48	Bacha de porcelana, de forma ovalada (igual a existente en edificio)	Unidad	UNIDAD	Deca	Brasil	1	2	391	152.000	304.000
49	Codo 20mm soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	3	5	391	1.900	9.500
50	Codo 40mm soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	3	5	391	3.900	19.500
51	Codo 60mm soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	3	5	391	6.750	33.750
52	Unión sencilla 20mm soldable	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	3	5	391	1.900	9.500
53	Unión manguera 1/2 - 3/4	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	4	391	4.150	16.600
54	Acople manguera 1/2 - 3/4	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	4	391	4.150	16.600
55	Caño PVC de 20mm soldable - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	14.875	44.625
56	Caño PVC de 32mm soldable - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	21.250	63.750
57	Caño PVC de 40mm soldable - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	31.687	95.061
58	Caño PVC de 1/2 roscable - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	30.000	90.000
59	Caño PVC de 3/4 roscable - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	34.250	102.750
60	Caño PVC de 100mm - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	2	3	391	63.750	191.250
61	Caño PVC de 150mm - tira de 6m	Unidad	UNIDAD	Titan	Paraguay	1	2	391	190.500	381.000
62	Caja sifonada - rejilla inox 15x15x50	Unidad	UNIDAD	Amanco	Brasil	4	8	391	36.250	290.000
Precio Total										**112.061.461**

LOTE 3										
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**O.G.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Soda Cáustica - Bolsa de 1 Kg.	Unidad	BOLSA	Amancay	Paraguay	10	20	355	9.250	185.000
Precio Total										**185.000**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

LOTE 4										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	O.G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Ácido Muriático líquido (botella de 1 litro)	Unidad	BOTELLA	Bambi	Paraguay	20	40	355	9.750	390.000
Precio Total										**390.000**

El monto para el presente contrato asciende para el *LOTE N° 1* por un monto mínimo de **G. 22.150.025.- (guaraníes veintidós millones ciento cincuenta mil veinticinco)** y un monto máximo dependiendo de la necesidad de la institución de **G. 42.603.975.- (guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos tres mil novecientos setenta y cinco)**; *LOTE N° 2* por un monto mínimo de **G. 56.280.699.- (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil seiscientos noventa y nueve)** y un monto máximo dependiendo de la necesidad de la institución de **G. 112.061.461.- (guaraníes ciento doce millones sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno)**; *LOTE N° 3* por un monto mínimo de **G. 92.500.- (guaraníes noventa y dos mil quinientos)** y un monto máximo dependiendo de la necesidad de la institución de **G. 185.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco mil)**; y el *LOTE N° 4* por un monto mínimo de **G. 195.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco mil)** y un monto máximo dependiendo de la necesidad de la institución de **G. 390.000.- (guaraníes trescientos noventa mil)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiere. La distribución de monto por año será de la siguiente manera *(sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente)*:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	341	10	1	99	110.500
					355				650.125
					391				56.327.824
					394				3.825.450
					396				476.250
					397				5.402.375
					398				10.470.250
					399				1.455.450
Monto máximo para 2021									78.718.224
2022	1	1	0	1	341	10	1	99	102.000
					355				635.500
					391				55.827.887
					394				3.738.750
					396				476.250
					397				5.193.125
					398				9.254.625
					399				1.294.075
Monto máximo para 2022									76.522.212
TOTAL									**155.240.436**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta y hasta el 31 de diciembre de 2022. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. La entrega se realizará en el Departamento de Suministros de la Institución (Avda. República entre Río Ypane y Río Jejui planta baja) en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MATERIALES DE FERRETERÍA Y OBRAS CIVILES

1.- OBJETO

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, y otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.
La Fiscalización de lo proveído, estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
No se admitirán aquellos materiales con mala terminación, ensambles mal acabados, ralladuras, fisuras, equipos incompletos, etc.
Todos los materiales serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

3. MATERIALES DE FERRETERÍA

DESCRIPCION DEL BIEN	*UNID DE MEDIDA*	*CANT*
Clavos metálicos de 2" x 11	Kg	1
Clavos metálicos de 1½"x15	Kg	1
Clavos metálicos de 1" x 15	Kg	1
Clavos metálicos de 1/2" con cabeza	Kg	1
Clavos metálicos de 1/2" sin cabeza	Kg	1
Alambre de atar de acero dulce	Kg	1
Cemento epóxico de 2 componentes p/ soldadura plástica transparente que se aplica como masilla y endurezca como metal en 10 min (pomos de 14 ml)	Unidad	1
Pegamento acrílico de secado rápido (no más de 10 segundos), transparente y de alta resistencia, adecuado para pegar plásticos y vidrios.	Unidad	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 4 (5/8") en cajas de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 6 (1-1/4") en cajas de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 7 (1-1/4") de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 8 (1-1/4") de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 8 (2") de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 10 (2") de 100 unidades	Caja	1
Tornillos metálicos para madera Nro. 10 (1-3/4") de 100 unidades	Caja	1
Tirafondos de cabeza plana Nro. 12 x 1-1/4" para Chapa.	Unidad	1
Tirafondos de cabeza plana Nro. 6 x 3/4" para Chapa.	Unidad	1
Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/2" para Chapa.	Unidad	1
Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/4" para Chapa.	Unidad	1

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Tirafondos de cabeza cónica de diám. 6 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para Chapa	Unidad	1
Tirafondos de cabeza cónica de diám. 7 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para Chapa	Unidad	1
Tirafondos de cabeza cónica de diám. 5 mm, espesor aprox. de 2,5 mm y long. aprox. de 15 mm para Chapa	Unidad	1
Tirafondos de cabeza plana de diám. 8 mm, espesor aprox. de 4 mm y long. aprox. de 50 mm para Chapa	Unidad	1
Latas de 0,250 Litros de cementos de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	Unidad	1
Latas de 3,6 Litros de cementos de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	Unidad	1
Paquetes de estopa de algodón - 400 gr	Paquete	1
Rollo de lija N°80 para madera, color amarillo (rollo 50m)	Unidad	1
Hoja de lija para pared N°120	Unidad	1
Hoja de lija para pared N°180	Unidad	1
Hoja de lija para pared N°200	Unidad	1
Hoja de lija para metal N° 200 al agua	Unidad	1
Soda Cáustica - Bolsa de 1 Kg	Unidad	1
Guantes de goma afelpados tamaño N°8	Pares	1
Guantes de cuero para manipulacion de elementos pesados y con aislación eléctrica	Pares	1
Tarugos de plástico N°6	Unidad	1
Tarugos de plástico N°8	Unidad	1
Tarugos de plástico N°10	Unidad	1
Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 3,5 mm para perforar acero.	Unidad	1
Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 5,0 mm para perforar acero.	Unidad	1
Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 6,0 mm para perforar acero.	Unidad	1
Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 8,0 mm para perforar acero.	Unidad	1
Mecha de 3,5 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	1
Mecha de 6 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	1
Mecha de 8 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	1
Mecha de 10 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	Unidad	1
Mecha de 12 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón, largo, tipo para pasar pared	Unidad	1
Mecha de 3 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 3,5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 4 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 6 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 8 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 10 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Mecha de 12 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera).	Unidad	1
Llana para enduir	Unidad	1
Espátula de 2 ½ " de acero y mango de madera.	Unidad	1
Espátula de 3" de acero y mango de madera.	Unidad	1
Pistola para aplicación de siliconas en pomo frío	Unidad	1
Brochas de cerdas finas de uso profesional	Unidad	1

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Pincel de cerda fina de 2" de uso profesional	Unidad	1
Pincel de cerda fina de 3" de uso profesional	Unidad	1
Pincel de cerda fina de 4" de uso profesional	Unidad	1
Rodillo para látex de cuero y lana. Tamaño Grande	Unidad	1
Rodillo de felpas para satinol (secante).	Unidad	1
Rodillos de esponja de 3,5 cm para esmalte sintético.	Unidad	1
Rodillos de esponja de 9 cm para esmalte sintético.	Unidad	1
Rodillos de esponja de 15 cm para esmalte sintético.	Unidad	1
Rodillos de esponja de 20 cm para esmalte sintético.	Unidad	1
Rollo de 20 m de cinta separadora gruesa de 24 mm de ancho (de papel).	Unidad	1
Manguera de goma de 1/2"	m	1
Cerradura para cajones de escritorio (color bronce) con llave de seguridad plana	Unidad	1
Cerradura para cajones tipo rombo corto, igual al existente (tipo soprano)	Unidad	1
Cerradura para puerta, color cromado, con picaporte igual al existente en el edificio (tipo papaiz)	Unidad	1
Grasa multiuso. Cont. 250gr	Unidad	1
Trancas para puertas de muebles tipo pasador totalmente metálico, de sección transversal rectangular, color bronce o cromado, de longitud inferior a 10 cm.	Unidad	1
Acido Muriático líquido (botella de 1 litro)	Unidad	1
Adhesivo instantáneo líquido (cianoacrilato) de 2ml	Unidad	1
Adhesivo cerámico, bolsa de 30Kg	Unidad	1
Cemento Portland, bolsa de 50Kg	Unidad	1
Arena Lavada en bolsa	Unidad	1
Yeso en polvo, bolsa de 1kg	Unidad	1
Pastina color blanco, bolsa de 1 kg	Unidad	1
Pastina color beige, bolsa de 1 kg	Unidad	1
Pastina color gris, bolsa de 1 kg	Unidad	1
Disco de corte con punta de diamante de 4,5"	Unidad	1
Disco de corte para metal de 4,5"	Unidad	1
Disco de corte con punta de diamante de 9"	Unidad	1
Disco de corte para metal de 9"	Unidad	1
Disco de corte para sierra circular de 7" (para madera)	Unidad	1
Cal hidratada, bolsa de 20 kg	Unidad	1
Tejas Cerámicas españolas	Unidad	1
Tinta asfaltica impermeabilizante para hormigón y mortero, balde de 1litro	Unidad	1
Membrana asfaltica con armadura geotextil y revestimiento de aluminio flexible, ancho de 25 cm. Aplicación en frío. Rollo de 25 metros	Unidad	1
Baldosones de Hormigon Armado 0.40x0.40m, con varillas de refuerzo en su interior entrelazados.	m2	1
Hilos de ferretería N° 5. Rollo de 1000 m	Unidad	1
Liquido thinner acrílico para lustre de muebles. Botella de 1 litro	Unidad	1
Aceite lubricante de máquinas. 100cc	Unidad	1
Bulón exagonal con tuerca - Material Acero Gr2 con rosca - Tamaño 1 3/4"x1"	Unidad	1
Pomos de silicona de aplicación en frio, transparente	Unidad	1
Cola vinilica profesional (especial para madera, enchapados, aglomerados y otros) - Lata de 500cc	Unidad	1
Masilla Plástica, en lata de 1 Kg con catalizador	Unidad	1
Hoja sierra de 18 dientes	Unidad	1
Hoja sierra de 24 dientes	Unidad	1
Placa terciada de 3mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	1
Placa terciada de 4mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	1
Placa terciada de 6mm, en plancha de 2,10x1,60m	Unidad	1
Placa de durlock de 10mm, en plancha de 2,40x1,20m	Unidad	1
Golpete para puertas	Unidad	1
Bisagra tipo golpete	Unidad	1
Tela blanca.Geotextil o malla de fibras de poliester , con 75 gm/m2. Rollo de 200m2	Unidad	1
Producto aerosol desengripante contra oxidos, para tornillos.	Unidad	1
Espuma expansiva poliuretano. 500ml	Unidad	1

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Candado de 30mm	Unidad	1
Candado de 40mm	Unidad	1
Piola Marina de 12mm por rollo de 180m	Rollo	1
Material plástico aislapol de 180micrones 2m de ancho, en rollo de 100m	Rollo	1
Brazo Hidráulico cierrapuertas. Cap. 80kg	Unidad	1
Balde albañil de plástico	Unidad	1
Mazo de 1Kg	Unidad	1
Corta hierro plano	Unidad	1
Cuchara albañil	Unidad	1
Porta candado de metal de 3 1/2"	Unidad	1
Cerradura para baño	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MATERIALES HIDROSANITARIOS

1.- OBJETO

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, y otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.
La Fiscalización de lo proveído, estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
No se admitirán aquellos materiales con mala terminación, ensambles mal acabados, ralladuras, fisuras, equipos incompletos, etc.
Todos los materiales serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

3. MATERIALES HIDROSANITARIOS

DESCRIPCION DEL BIEN	*UNID DE MEDIDA*	*CANT*
Cisterna alta, color blanco, tipo CIPLA (igual al existente en el Edificio)	UNID	1
Cisterna baja, color blanco, tipo CIPLA (igual al existente en el Edificio)	UNID	1
Válvula de descarga compatible a hydra de 1-1/2" [para válvulas 2550 DN32 (11/4) y 2550 DN40 (11/2)]	UNID	1
Válvula de descarga compatible a docol de 1-1/4" cromo	UNID	1
Válvula de descarga para canilla de accionamiento anti-vandalismo, automático (tipo presmatic - igual al existente en el edificio)	UNID	1
Canastilla para valvula de descarga (compatible para canilla tipo hydra de 1 1/2")	UNID	1
Enchufe de goma para inodoro	UNID	1
Canillas con accionamiento anti-vandalismo, temporizado mediante resorte, para alimentación de 1/2" con pulsador de 1-1/4", tipo presmatic (FV cromado)- serie 372	UNID	1
Canillas para lavatorio de 1/2" cromado, pico alto	UNID	1

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Canillas pico móvil cromado (tipo FV)	UNID	1
Llave de Paso de media vuelta de 3" (igual al existente en el edificio)	UNID	1
Llave de Paso de 1/2" con campana (igual al existente en el edificio)	UNID	1
Válvula con flotador de 2" - bronce; para tanque de agua	UNID	1
Llave de paso de 2" tipo exclusa, de bronce	UNID	1
Llave de paso de 3" tipo exclusa, de bronce	UNID	1
Válvula de retención de 3", tipo vertical, rosca	UNID	1
Conexión 1/2x0,40crom. - macho/hembra	UNID	1
Flotador eléctrico a mercurio	UNID	1
Tornillo de bronce con tarugo para fijar inodoros	UNID	1
Sopapa cromada para lavatorio de 7/8	UNID	1
Mecanismo completo para cisterna alta tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNID	1
Mecanismo completo para cisterna baja tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNID	1
Botón pulsador universal de plástico para cisterna baja (tipo circular)	UNID	1
Codo de 100x90°, de material PVC	UNID	1
Codo de 100x45°, de material PVC	UNID	1
Codo de 150x90°, de material PVC	UNID	1
Codo de 150x45°, de material PVC	UNID	1
Codo de 25x1/2", de material PVC con incerto de metal	UNID	1
Unión de correr liv. de 100mm, de material PVC	UNID	1
Unión de correr liv. de 150mm, de material PVC	UNID	1
Unión sencilla de 25, tipo soldable PVC	UNID	1
Grifería para mingitorio de 1/2" - tipo cromado (igual o compatible con el existente en el edificio)	UNID	1
Desengrasador c/ salida y entrada de 100ml tipo industrial, color gris.	UNID	1
Sifón cromado para desagüe de lavatorios 1x50mm	UNID	1
Sifón doble de goma p/ cocina de doble bacha (tipo acordeón)	UNID	1
Canillas de bronce de 1/2" con pico para manguera de 1/2" con válvula con gomita.	UNID	1
Tapa para inodoro de plástico, color gris (igual a existente), acolchado	UNID	1
Tapa para inodoro de plástico, color blanco, acolchado	UNID	1
Tee L-R con buje de metal, 25x1/2	UNID	1
Curva corta de 85x90, tipo marrón soldable	UNID	1
Unión doble de 85mm, tipo marrón soldable	UNID	1
Adhesivo para soldar caños, en pomo, 75 gr.	UNID	1
Cinta Teflón, 3/4 x 40m;en rollo	UNID	1
Anodo de magnesio para termocalefón de 100 litros	UNID	1
Resistencia eléctrica para termocalefón existente, de 100 litros	UNID	1

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Mingitorio color blanco, sifonado	UNID	1
Inodoro para cisterna alta - igual al existente, color blanco	UNID	1
Bacha de porcelana, de forma ovalada (igual a existente en edificio)	UNID	1
Codo 20mm soldable	UNID	1
Codo 40mm soldable	UNID	1
Codo 60mm soldable	UNID	1
Unión sencilla 20mm soldable	UNID	1
Unión manguera 1/2 - 3/4"	UNID	1
Acople manguera 1/2 - 3/4"	UNID	1
Caño PVC de 20mm soldable - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 32mm soldable - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 40mm soldable - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 1/2" roscable - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 3/4" roscable - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 100mm - tira de 6m	UNID	1
Caño PVC de 150mm - tira de 6m	UNID	1
Caja sifonada - rejilla inox 15x15x50	UNID	1

3.1. CONEXIÓN FLEXIBLE CON MALLA PARA LAVATORIO DE 0.40m
Se refiere a conexión flexible de 1/2x0.40m, de tipo italiano, para agua fría y caliente, con malla de aluminio. (Según fotografía de referencia)

3.2. VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE A DOCOL
Se refiere a la válvula de descarga compatible a DOCOL (existente en el edificio) de 1 ½", tapa y tecla metálica. (Según fotografía de referencia)

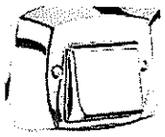

3.3. VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE CON HYDRA
Se refiere a la válvula de descarga compatible con HYDRA (existente en el edificio) de 1 ½", para válvulas 2550 DN32 (1 ¼) y 2550 DN40 (1 ½), tapa y tecla metálica. (Según fotografía de referencia)

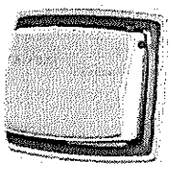

3.4. KIT DE REPARACIÓN PARA VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE CON FV
Se refiere al kit de reparación de válvula de descarga compatible con FV (existente en el edificio) de 1 ½", incluye tapa y tecla metálica, vástago, canastilla con sus respectivos resortes y accesorios. (Según fotografía de referencia)

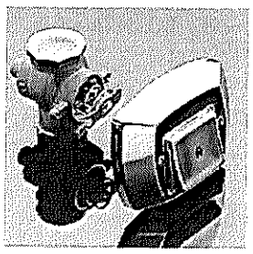

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

3.5. CANILLA DE BRONCE DE ½" CON PICO PARA MANGUERA

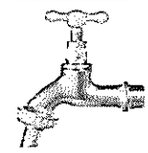

Se refiere a canillas de bronce con manga de cromo, de ½" con pico para manguera, gomita y válvula. (Según fotografía de referencia)

3.6. CANILLAS PARA LAVATORIO DE ½" CROMADO

Se refieren a las canillas para lavatorio de ½", cromado, pico levantado, volante 61, igual a la existente en el Edificio (tipo FV), especial para mesada, frío solo. (Según fotografía de referencia)

3.7. CANILLAS DE ACCIONAMIENTO ANTI VANDALISMO

Se refieren a las canillas de accionamiento automático hidromecánico con leve presión manual, antivandalismo, inclinado, cierre automático temporizado mediante resorte, para alimentación de ½" con pulsador de 1 ¼"; diseño moderno y resistente y acabado cromo resistente a maltratos. (Según fotografía de referencia)

3.8. BOYA ELECTRICA AUTOMATICA

Se refieren a las boyas eléctricas automáticas ideal para tanques y sumidero cloacal, con medidor de mercurio. (Según fotografía de referencia)

3.9. POMOS DE SILICONA

Se refieren a los pomos de silicona para aplicación en frío, con aplicación por medio de pistolas, mono componente, curado acido, anti hongo, excelente adhesión a la mayoría de las superficies, resistente a la intemperie. Contenido Líquido igual a 300ml.

3.10. FLOTADOR PARA TANQUE

Se refiere al flotador para tanque de agua con válvula de 3", material de bronce y de plástico.

3.11. CINTA TEFLÓN

Se refiere a la cinta teflón de ¾" de ancho y longitud total de 50m.
Composición 100% TEFLON P.T.F.E., color blanco, resistencia a la corrosión, resistencia a la tracción 25 N/mm2, bajo coeficiente de fricción, elongación 280%, Resistencia a la presión/temperatura en instalaciones de gas e ideal para trabajar a temperaturas entre -20 °C y 200 °C.

3.12. MECANISMO PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA

Se refieren a la provisión del mecanismo para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Incluye entrada y sifón, material PVC

3.13. MECANISMO PARA CISTERNA BAJA UNIVERSAL

Se refieren a la provisión del mecanismo para cisterna baja tipo universal, igual a la existente en el Edificio, material PVC.

3.14. FLOTADOR PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA

Se refieren a los flotadores para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Material plástico, color blanco.

3.15. FLOTADOR PARA CISTERNA BAJA TIPO CIPLA

Se refieren a los flotadores para cisterna baja tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Material plástico, color blanco.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

3.16. OBTURADOR PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA
Se refieren a los obturadores para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio, material plástico. (Según fotografía de referencia)

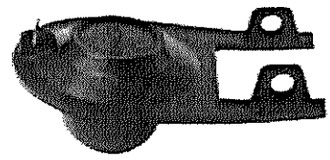

3.17. OBTURADOR PARA CISTERNA BAJA TIPO CIPLA
Se refieren a los obturadores para cisterna baja tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio, material plástico.

3.18. SOPAPA PARA PILETA DE ACERO INOXIDABLE
Se refieren a la provisión de sopapa para pileta de acero inoxidable Standard, de 50mm de diámetro, iguales a la existente en el Edificio.

3.19. LLAVE DE PASO DE 2"
Se refiere a la llave de pase del tipo esférica de 2", de material bronce con manija de forro material plástico. (Según fotografía de referencia)

3.20. TAPA PARA INODORO ACOLCHADO
Se refiere a las tapas de inodoro de plástico, con asientos en base plástico y superficie acolchada, color gris y blanco.
En el caso de las tapas de inodoro de color gris, se deberá respetar las características de los existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

3.21. TORNILLOS DE FIJACION PARA INODORO
Se refiere a los tornillos de fijación para inodoros de 10mm, material bronce, cabeza de bronce cromado, arandelas de acero inoxidable, bujes y tacos plásticos.

3.22. BOTON PULSADOR DE PLASTICO PARA CISTERNA BAJA
Se refiere al botón pulsador de plástico para cisterna baja y superficie del botón cromado, igual a la existente en el Edificio.

3.23. MINGITORIO TIPO DECA
Se refiere a la provisión de mingitorio de porcelana, tipo circular, color blanco sin sifón integrado, tipo DECA igual al existente en el Edificio

Plan de entrega:

Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE RECEPCIÓN.
Frecuencia: por cada Nota de Pedido Oficial.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Recepción	Nota de Recepción	Por cada Nota de Pedido Oficial durante la vigencia del contrato

DE JUAN RODRÍGUEZ

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DE JUAN RODRÍGUEZ

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de Setiembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

JUAN RODRÍGUEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

CONDICIONES CONTRACTUALES
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Interpretación
Interpretación
1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación
El porcentaje permitido para la subcontratación será de:
No Aplica
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales erechos Intelectuales
1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá

NOVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:
No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP
1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. **Documentos Genéricos:**
1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios y la provisión de los bienes, cuando así correspondiere. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante. La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo olicitud de Pago de Anticipo
El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:
No Aplica

Reajuste
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC}{IPC0}$$

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Donde:
Pr: r: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro o prestación del servicio.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuados o servicios prestados.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Porcentaje de multas orcentaje de multas
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:
1,00 %
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora asa de interés por Mora
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:
0,01
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago. Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos mpuestos y derechos
En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante. El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna

Convenios Modificatorios onvenios Modificatorios
La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP. 2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente. 3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

DE JUAN RODRÍGUEZ

Causales de terminación del contrato ausales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato tras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción raude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

59 (Cincuenta y nueve)

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

00000149

TOMA CORRIENTE UNIVERSAL SIN TIERRA - LINEA HABITAT

CÓDIGO: 103328

CONATEL

- Tensión (V): 220
- Corriente (A): 10
- Ocupa 1 módulo

₲. 5.521 Item 10

Cantidad

- 1 Un. +

Comprar

Productos Relacionados

62 (Sesenta y dos)

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos

Buscar

00000146

Inicio / Electricidad / Placas-Interruptores / Módulos Interruptores / Módulo Interruptor Unipolar 16A

Módulo Interruptor Unipolar 16A

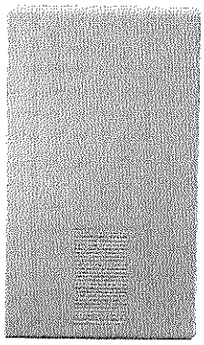

Marca:	Conatel
Disponibilidad:	En Stock 3128 unidad(es)
Código de Producto:	350100
Etiquetas:	INGENIERO/A,

Módulo interruptor unipolar de 16A.

Gs. 4.790 Item 11

Cantidad 1 ¿Lo quiere para regalo? No

Agregar al Carrito

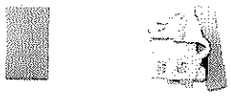

Compartir:

Especificaciones

Descripción

Tipo: Interruptor (encendido/apagado)

Amperaje: 16A

Voltaje: 250V

148 (Ciento Cuarenta y ocho)

PROMOCIONES (OUTLET)

00000060

Home (/) / FERRETERIA (/Categoriald-4/FERRETERIA.html)
/ Articulos P/ Pintores (/Categoriald-485/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores.html)
/ Rodillos (/Categoriald-487/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores/Rodillos.html)

RODILLO ANTIG. 10CM (12PZ)

Código Fabricante: AT21/10SR PROMO - ATLAS Ref.Int: 22961

G$ 16.605

Item 28

Cantidad:

1

Compra

Formas de Pago

144 (Ciento Cuarenta y cuatro)

00000059

Rodillo El Galgo Arte Foam N°11 2cm

12,000 Gs. Item 28

Precio en Puntos de recompensa: 12

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: El Galgo (https://porter.com.py/el-galgo)
- Código: EG.1035011

DESCRIPCIÓN

Rodillo Arte Foam N°11 2cm.

El Galgo 1035011.

Características del Rodillo El Galgo Arte Foam N°11:

- Obtenga el mejor acabado.
- Ideal para esmaltes satinados.
- Hecho de espuma poliéster.
- Sistema de fácil cambio de repuesto.
- Diámetro: 20mm

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Material Principal	Espuma Poliéster
Origen de la Marca	Argentina

OPINIONES

No hay opiniones para este producto.

1 AÑADIR AL CARRO

ESCRIBE OPINIÓN

15a (Ciento Cincuenta y cuatro)

PROMOCIONES (OUTLET)

00000054

Home (/) / FERRETERIA (/Categoriald-4/FERRETERIA.html)
/ Articulos P/ Pintores (/Categoriald-485/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores.html)
/ Rodillos (/Categoriald-487/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores/Rodillos.html)

RODILLO MINI LANA OVEJA 5CM (24PZ)

Código Fabricante: AT328/5 - ATLAS Ref.Int: 22960

G$ 11.989 Item 29

Cantidad:

1

Compra

Formas de Pago

155 (Ciento Cincuenta y cinco)

00000053

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ PINTURAS ▸ RODILLOS ▸ **RODILLO ANTIGOTEO LANA 5CM CONDOR 8095**

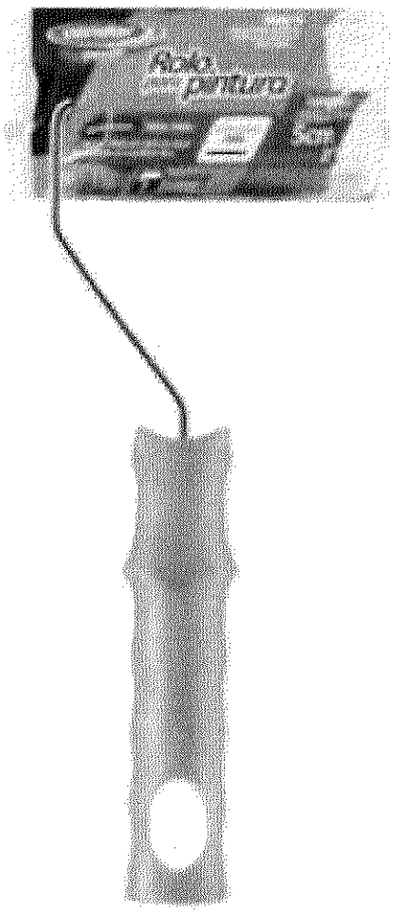

RODILLO ANTIGOTEO LANA 5CM CONDOR 8095

Código: 3927

Gs.8.500 Confirmar existencia al 0981800068

Item 21

158 (Ciento Cincuenta y ocho) !

PROMOCIONES (OUTLET)

00000050

Home (/) / FERRETERIA (/Categoriaid-4/FERRETERIA.html)
/ Articulos P/ Pintores (/Categoriaid-485/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores.html)
/ Pincel (/Categoriaid-486/FERRETERIA/Articulos-P-Pintores/Pincel.html)

PINCEL SIMPLE CERDA SINTET. BLANCA 1.1/2

Código Fabricante: AT315/4 - ATLAS Ref.Int: 20944

G$ 7.372 Dtum 30

Cantidad:

1

Compra

Formas de Pago

159 (Ciento Cincuenta y nueve)

00000049

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ PINTURAS ▸ PINCELES ▸ **PINCEL 1.1/2 TIGRE AZUL**

PINCEL 1.1/2 TIGRE AZUL

Código: 1912

Gs.6.000 Confirmar existencia al 0981800068

Item 30

164 (ciento sesenta y cuatro)

00000044

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ SANITARIOS ▸ CANILLA EN GRAL. ▸ **CANILLA C/PICO BRONCE 1/2 FV**

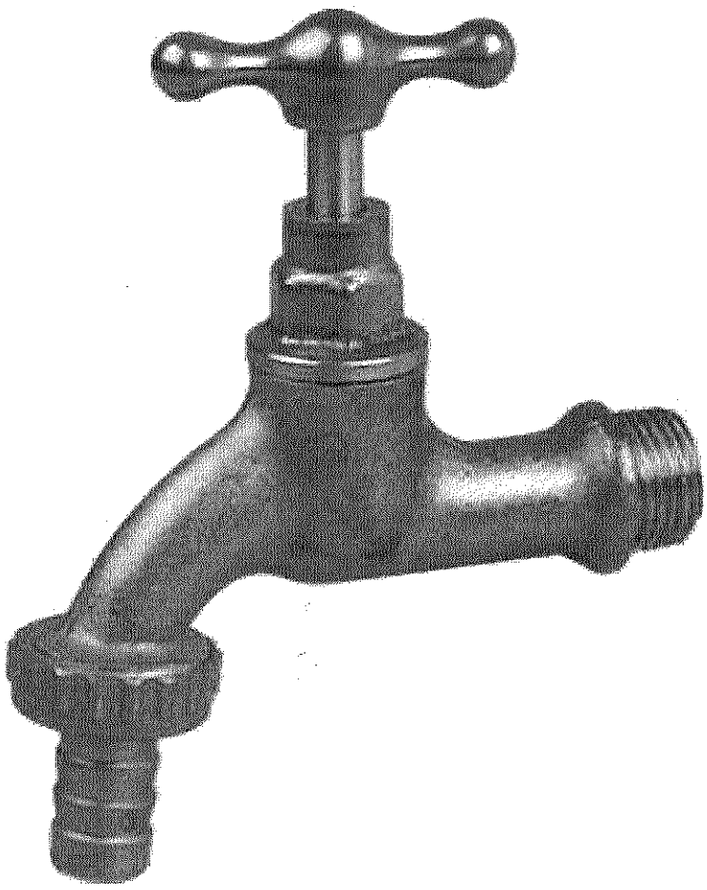

CANILLA C/PICO BRONCE 1/2 FV

Código: 3352

Gs.75.000 Confirmar existencia al 0981800068

Item 31

165 (Ciento sesenta y cinco)

(http://www.ferrecon.com.py/carrito) 0

00000043

(http://www.ferrecon.com.py/index)

Canilla Bronce 1/2

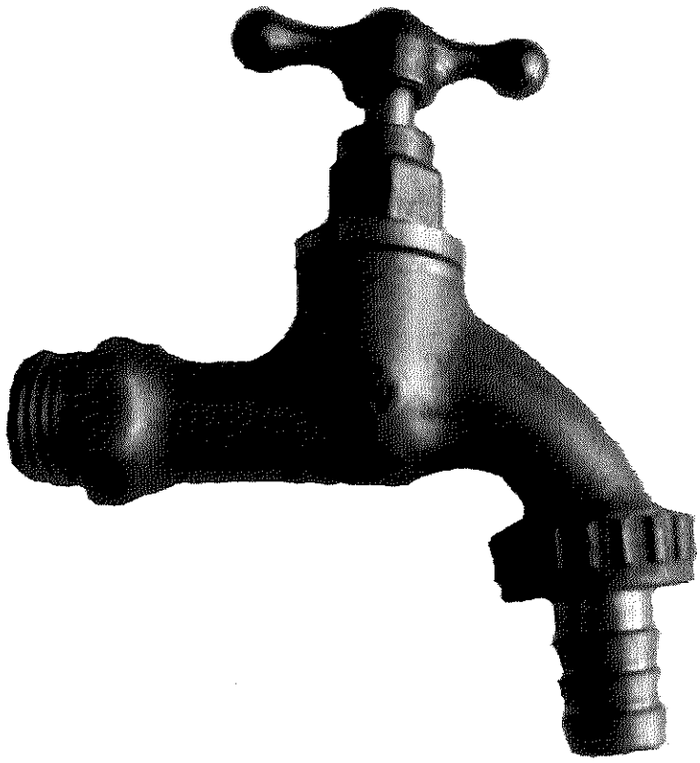

(http://www.ferrecon.com.py/public/9a609fbb89928dac30ddf63681c850e3 - (http://www.ferrecon.com.py/marca/336/-)

Canilla Bronce 1/2

Gs 35.000 Iturri

DESCRIPCION DETALLES

Cantidad

- 1 +

AGREGAR AL CARRITO

Disfruta con tu familia de todas nuestras ofertas!

Suscribite y obtene beneficios exclusivos para clientes de nuestra tienda en línea

 170 (Ciento Setenta)

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos

Buscar 00000038

Inicio / Electricidad / Materiales Eléctricos Varios / Cintas Adhesivas / Cinta Aisladora Negra 20Mts. Profesional

Cinta Aisladora Negra 20Mts. Profesional

Compartir:

Marca:	Tacsa
Disponibilidad:	En Stock 3844 unidad(es)
Código de Producto:	TA023
Etiquetas:	INGENIERO/A,

La cinta aisladora de PVC TACSA FLEX-PRO 180 posee buenas propiedades dieléctricas, es flexible, elongable, resiliente, tiene buena adhesión al cable y a su dorso, por lo que se adapta a las imperfecciones del empalme. Esta cinta es de fácil corte y autoextinguible según normas de seguridad.

Se puede utilizar en:

Aislaciones internas y externas de hasta 600 V.

Protección externa en instalaciones de media y alta tensión.

Identificación de cables (colores).

Armado de mazos de cables.

Enmascarar superficies y protegerlas de la abrasión, rayos UV, corrosión, humedad, ácidos, álcalis, agua, solventes, aceites.

Gs. 5.500 Item 32

Cantidad 1 ¿Lo quiere para regalo? No

Agregar al Carrito

Especificaciones

Descripción

Rigidez dieléctrica: ≥40 kV/mm

Adhesión al dorso: ≥1,8 N/cm

Adhesión al acero: ≥1,8 N/cm

Resistencia a la tracción: ≥150 N/cm/mm

Elongación: ≥125 %

171 (Ciento Setenta y uno)

00000037

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

CINTA AISLADORA TEMFLEX 1000 NEGRO 18MTS x 18MM

CÓDIGO: 104208

3M

Aplicación: Recomendada para uso en interiores

Características Principales:

- Longitud (m): 18
- Ancho (mm): 18
- Espesor (mm): 0.15
- Tensión de aislación (V): 600
- Temperatura de operación (°C): 0 - 80
- Elongacion (%): 200
- Color: Negro
- Autoextingible

₲. 5.522 Item 32

Cantidad

- 1 Un. +

Comprar

 174 (Ciento Setenta y cuatro)

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos

Buscar 00000034

Inicio / Electricidad / Materiales Eléctricos Varios / Cintas Adhesivas / Cinta Autosoldable 19mm x 9,14Mts.

Cinta Autosoldable 19mm x 9,14Mts.

Compartir:

Marca:	Tacsa
Disponibilidad:	En Stock 2541 unidad(es)
Código de Producto:	TA084
Etiquetas:	INGENIERO/A,

La cinta de caucho EPR Autosoldable TACSA es muy elástica y tenaz. Su autosoldabilidad provoca que al poco tiempo de estar bajo su propia tensión, la cinta se autofunde para formar un solo bloque. Así evita la entrada de humedad por su gran presión hacia el cable.

Gs. 21.000 Item 33

Cantidad 1 ¿Lo quiere para regalo? No

Agregar al Carrito

Especificaciones

Descripción

Espesor: 0,76mm

Color: Negro

Aplicaciones: Aislaciones en conductores hasta 69.000V. Construir conos deflectores en terminales hasta 35.000V. Náutica: Protección eléctrica y mecánica (resiste el agua salada) Aislación y protección contra la intemperie de conductores de comunicaciones. Al ser de EPR (Caucho de Etileno - Propileno) resiste los rayos UV, corrosión, efecto corona, ozono, solventes, aceites, ácidos, álcalis. Compatible con todas las aislaciones de conductores (PVC, PE, PE reticulado, caucho butílico, etc.).

175 (Ciento Setenta y cinco)

00000033

Cinta Autovulcanizante Scotch 23 19mm x 9m

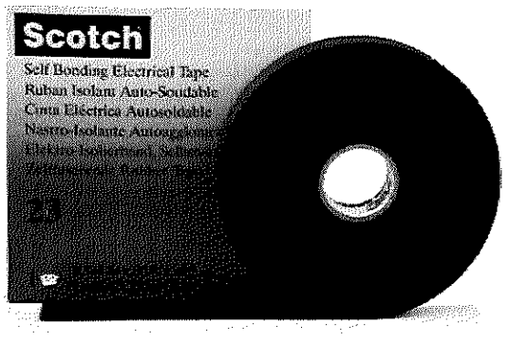

37,000 Gs. Item 33

Precio en Puntos de recompensa: 37

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: 3M (https://porter.com.py/3m)
- Código: 3M.239

DESCRIPCIÓN

3M 239

- 19mm x 9m
- Color Negro
- Cinta Autovulcanizante
- Posee las propiedades de fundirse con las capas anteriores
- Formando una masa única
- Evitando así la formación de espacios vacíos en la aislación
- Resistente a acciones química

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Color	Negro
Origen de la Marca	Estados Unidos
País de Fabricación	Argentina

OPINIONES

No hay opiniones para este producto.

ESCRIBE OPINIÓN

Por favor Inicia S (https://porter.com.py/conexion-a-la-cuenta) o registrate (https://porter.com.py/registro-de-cuenta) para opinar

1 AÑADIR AL CARRO

194 (ciento noventa y dos)

00000016

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ ADHESIVO ▸ CINTAS ▸ **CINTA DE PAPEL RAPIFIX 36MM SEPARADORA**

CINTA DE PAPEL RAPIFIX 36MM SEPARADORA

Código: 2921

Gs.16.000 Confirmar existencia al 0981800068

Acum 34

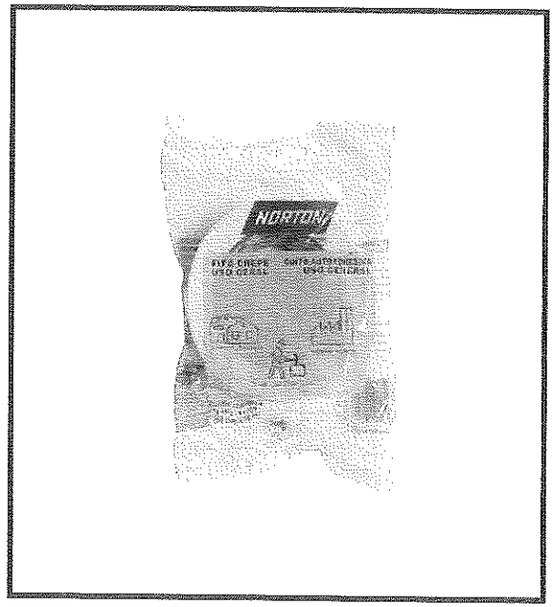

CINTA SEPARADORA NORTON 36x50m

Marca NORTON
Código de producto 834364

G16.200 + Iva 3 4

Disponible

Cantidad - 1 + Agregar al carrito

(https://api.whatsapp.com/send?phone=+595981440047&text=Buenas, deseo realizar una consulta)

193 (Cinta separadora)
0000015

196 (ciento noventa y seis)

00000012

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ ADHESIVO ▸ CINTAS ▸ **CINTA TEFLON VIQUA 18MMX40MTR**

CINTA TEFLON VIQUA 18MMX40MTR

Código: 713

Gs.8.500 Confirmar existencia al 0981800068

197 (Ciento noventa y siete)

PROMOCIONES (OUTLET)

00000011

Home (/) / FERRETERIA (/CategoriaId-4/FERRETERIA.html)
/ Mantenimientos y Limpiezas (/CategoriaId-678/FERRETERIA/Mantenimientos-Y-Limpiezas.html)
/ Varios (/CategoriaId-681/FERRETERIA/Mantenimientos-Y-Limpiezas/Varios.html)

CINTA TEFLON 18MM X 50M (60PZ)

Código Fabricante: 101609 - GOOL Ref.Int: 19638

G$ 4.410 Iva 35

Cantidad:

1

Compra

Formas de Pago